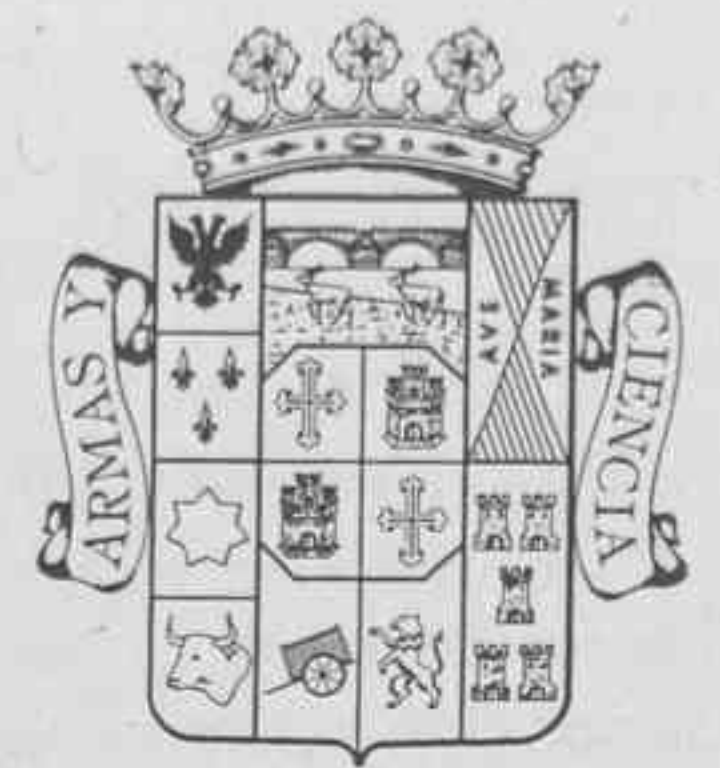




# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 7 de agosto de 2000

Núm. 94

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales .....	2.025	750	2.775
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 28 de julio de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041588723	J PAJUELO	13169124	BURGOS	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041783854	E HIGUERO	32870704	PIERNIGAS	13.05.2000				L. 30/1995	003.
340400970031	M VIDAL	29725898	RIBEIRA	20.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041745440	A OCAMPO	09785223	VILLACORTA	13.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340400960992	J GARCIA	06478044	MADRID	18.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
349041571070	A SALGADO	12726565	PALENCIA	04.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041733565	J ALFONSO	12776984	PALENCIA	16.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041766807	E JIMENEZ	71927061	PALENCIA	22.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041589351	J REQUES	71933412	PALENCIA	28.05.2000	16.000	96,16		RD 13/92	129.2
340041589363	J REQUES	71933412	PALENCIA	30.05.2000				L. 30/1995	003.
340041589387	J REQUES	71933412	PALENCIA	30.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041589399	J REQUES	71933412	PALENCIA	30.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041589417	J REQUES	71933412	PALENCIA	30.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041386385	J LABAJO	12709603	VENTA DE BAÑOS	04.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041747734	N FERNANDEZ	13898724	REINOSA	24.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041683434	E SALABERRIA	15249566	FUENTERRABIA	21.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.
340041755482	I AGUILAR	44130823	SAN SEBASTIAN	20.04.2000				L. 30/1995	003.
340041245947	P BERMEJO	19440020	RIBA ROJA DE TURIA	19.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041789029	CEMENTOS COLA PREPIS S L	847407887	RENEDO	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400957105	D MORENO	50866620	VITORIA GASTEIZ	07.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400934040	A ALTIMASBERES	29122701	ZARAGOZA	08.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 28 de julio de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
340400956230	C PEREZ	46313045	BARCELONA	23.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400945917	P ECHEVERRIA	30550194	GALDACANO	06.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400953483	H ASUA	14432688	ALGORTA GETXO	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400951899	L CURIEL	13115170	BURGOS	01.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041787290	S VELEZ	13117540	TORRESANDINO	08.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400955443	J OCHOA	24264490	ALHAMA GRANADA	13.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041685807	M SANCHEZ	09484896	ARMUNIA	05.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400952041	A MADORRAN	16413580	CALAHORRA	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400949388	A MILLAN	16547153	LOGROÑO	09.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041669188	J FREIRE	05273731	MADRID	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400956800	R MARCHAND	05400588	MADRID	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400949054	R UTRERA	06202806	MADRID	23.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041763296	J SANZ	07218658	MADRID	13.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041678670	B RAMIRO	51060951	MADRID	11.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041639380	Y BARREIRO	51062273	MADRID	15.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
340400941389	D JIMENEZ	33429739	PAMPLONA	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041685777	P GONZALEZ	11083903	MIERES	07.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400957087	J MARCILLA	03399689	GUARDO	04.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041762668	S MARTIN	12713533	MUÑECA DE LA PEÑA	06.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400990108	M GOMEZ	12754010	HERRERA DE PISUERGA	04.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041678761	M GOMEZ	12754010	HERRERA DE PISUERGA	04.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041765062	V HERNANDEZ	71932892	HERRERA DE PISUERGA	30.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041686873	P VALLEJO	12653435	PALENCIA	06.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041765372	T RUIZ	12686865	PALENCIA	30.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041762620	T RUIZ	12686865	PALENCIA	30.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
340400954750	S CALZADA	12692160	PALENCIA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400951577	J VILLALBA	12711256	PALENCIA	21.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400954694	J LASO	12711527	PALENCIA	29.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400929183	E MELENDE	12733544	PALENCIA	14.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041588826	L CARRANZA	12733915	PALENCIA	30.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041588851	L CARRANZA	12733915	PALENCIA	30.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
349041570581	A LOZANO	12738912	PALENCIA	17.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041750502	M NOZAL	12742831	PALENCIA	15.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041586751	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	09.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041745579	A FERNANDEZ	12762097	PALENCIA	23.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041710164	E JIMENEZ	12768460	PALENCIA	11.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
340041683161	P MARTINEZ	12773652	PALENCIA	23.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
340041734442	R FERNANDEZ	71935366	PALENCIA	12.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041759402	J MARCOS	12772545	VILLALDAVIN	01.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041697962	J PINTO	12742599	VILLAMURIEL DE CER	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400953185	J NUÑEZ	35556320	VIGO	27.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041784639	M ALONSO	36005592	VIGO	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041769730	L JABRANE	X2203690Z	CORRALES BUELNA	17.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041685923	A MORANTE	13904095	SOLARES	09.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400945589	J MARTINEZ	13753138	SANTANDER	04.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041674512	P RODRIGUEZ	72054547	SANTANDER	01.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400924446	E FERNANDEZ	33323271	PEÑACASTILLO	13.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041387109	E FERNANDEZ TROCONIZ	07844249	SALAMANCA	01.07.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340400949844	F LOPEZ	27908069	VILLANUEVA ARISCAL	17.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041769432	J MENDIOLA	15158006	DONOSTIA	12.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400927423	M SAMANIEGO	15248729	IRUN	18.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400956848	M BERNABE	07777969	LASARTE ORIA	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400951978	M GARCIA	08924880	OÑATE	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400941390	M CAMBESES	34608122	OÑATE	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400957749	L BLANCO	71920037	RENERIA	27.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041756991	J VICENTE	05890277	VALENCIA	05.06.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.
340400947458	J MIRANDA	09264049	VALLADOLID	08.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400955066	G ARRANZ	09266867	VALLADOLID	08.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400951231	M LOPEZ	12185477	VALLADOLID	16.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041724163	M GARCIA	12357501	VALLADOLID	27.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.
340400924963	S HERNANDEZ	12385950	VALLADOLID	25.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041697603	P VEGA	71915834	VALLADOLID	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400956617	J RODRIGUEZ	16293549	VITORIA GASTEIZ	25.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

2993

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

#### EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno en Castilla y León en Valladolid, se han dictado las siguientes Resoluciones Sancionadoras en los expedientes tramitados en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Artículo	Importe
P-076/2000	MANRIQUE RUIZ, FIDEL	13.071.771	25.1 Ley O. 1/92	50.005
P-151/2000	SEOANE BLANCO, RODRIGO	32.802.448	25.1 Ley O. 1/92	60.000
P-138/2000	VALLEJO CASTRO, FELIPE	12.749.471	146 R. D. 137/93	25.000
P-141/2000	FERNANDEZ ZURRON, RAUL	11.960.573	146 R. D. 137/93	25.000

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 1 de agosto de 2000. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

3014

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### A N U N C I O

#### RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la invitación a las empresas capacitadas que deseen presentar ofertas, con las siguientes características:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.

- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

#### 3.- Presupuesto base del contrato:

Según anexo nº 2.

#### 4.- Garantías:

- Provisional: Para optar a la adjudicación no se exige la constitución de garantía provisional.

#### 5.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/. Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- Teléfono: 979-71-51-00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

#### 6.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del día en que se cumplan ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- Documentación a presentar: Según anexo nº 1.

c) Lugar y presentación:

- 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
- 2.ª.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

En todos los sobres se deberá reseñar: **“El número y fecha del Boletín Oficial de la provincia”**, correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

**7. - Gastos de anuncios:**

- Serán por cuenta del adjudicatario.

**8. - Seguridad y Salud:**

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista, adjudicatario de la misma, el porcentaje del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que figura en los pliegos, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

- 9. - Los Proyectos técnicos de las obras referidas en este anuncio, se encuentran en “REPROSYS”, C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los licitadores fotocopia de los mismos.

**A N E X O N.º 1**

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el ofertante o persona que le represente, haciendo constar en cada uno su respectivo contenido y el nombre del licitador.

**SOBRE Nº 1.** - “Documentación General”. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- 2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.

- 3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- 4º - Documentos que acrediten la solvencia del empresario, según lo previsto en la cláusula séptima del pliego.

Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y en el escrito de proposición deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a la Unión de Empresas, deberán acreditar la constitución de la misma ante el Organo de Contratación.

- 5º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

**SOBRE N.º 2.** - “Proposición económica”. Proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figure en el anuncio de licitación o que se facilitará en la Sección de Planes Provinciales.

La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

**Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)**

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de la obra....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

**Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)**

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la contratación, por procedimiento negociado, de las obras incluidas en el lote núm. ...., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de ..... (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
.....	.....	.....

(Fecha y firma del ofertante)

**ANEXO NUM. 2**  
**OBRAS PARA SU CONTRATACION**

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Entidad</i>	<i>Municipio</i>	<i>Presupuesto</i>
<b>LOTE Nº 1:</b>				
64/00 FC	Pavimentación diversas calles..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES	Olleros de Pisuegra	Aguilar de Campoo	3.000.000
99/00 FC	Ejecución aceras con bordillo C/ Esperanza, Humildad y Mayor PLAZO DE EJECUCION: 1 MES		Micieces de Ojeda	6.000.000
100/00 FC	Pavimentación C/ La Era y Plantío..... PLAZO DE EJECUCION: 1 MES		Olea de Boedo	3.000.000
			<b>TOTAL LOTE Nº 1</b>	<b>12.000.000</b>
<b>LOTE Nº 2:</b>				
38/00 FC	Encauzamiento del arroyo La Ría..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Población de Cerrato	3.000.000
61/00 FC	Renovación red de abastecimiento e instalación descalcificador PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Villanueva del Rebollar	3.000.000
91/00 FC	Pavimentación con hormigón C/ La Cruz, Avda. Castro Girona y Postigo..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		Fuentes de Nava	4.000.000
133/00 FC	Pavimentación con hormigón en Travesía C/ Los Molinos, La Fuente y otras..... PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES		Villaeles de Valdavia	4.000.000
138/00 FC	Pavimentación C/ Trasera de la Fuente y Crta. Saldaña..... PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES	Villarrabé	Villarrabé	3.000.000
187/00 FC	Urbanización del Plantío de Abajo y Lavadero ..... PLAZO DE EJECUCION: 3 MESES		San Mamés de Campos	3.000.000
			<b>TOTAL LOTE Nº 2</b>	<b>20.000.000</b>
<b>OBRAS SUELTAS:</b>				
14/00 FC	Mejora y ampliación alumbrado público Plaza Calvo Sotelo, Corro, Bodegones y otras ..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES		Fuentes de Nava	4.000.000
16/00 FC	Alumbrado público en Plaza Mayor y C/ Las Escuelas, Mayor y otras ..... PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES		Mazariegos	3.000.000
Palencia, 31 de julio de 2000. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas				3041

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

## RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

**E D I C T O**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Saldaña 7/98, que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal de Saldaña. Entidad: BRICO SALDAÑA, S. L., C.I.F.: 34.163.196, por el concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 1996 a 1999, ambos inclusive.

Acreditada la previa audiencia del interesado en el expediente y la concurrencia de las circunstancias para acordar la derivación de responsabilidad a D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K, como Administrador de la Sociedad: BRICO SALDAÑA, S. L., C.I.F.: 34.163.196.

Visto el informe preceptivo emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de la Diputación de Palencia, cuyos fundamentos de hecho y de derecho son del tenor de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley General Tributaria, artículos 10 y 14 del Reglamento General de Recaudación y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos; se procedió a la declaración de responsable subsidiario de las obligaciones

tributarias de la persona jurídica a D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K, responsabilidad que se refiere a la deuda inicialmente liquidada y notificada al deudor principal.

Habiéndole sido notificado a D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K, el acuerdo de derivación de responsabilidad y transcurrido el período voluntario que se concedió al responsable para el ingreso de la deuda tributaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria la deuda se le exige en vía de apremio en base al mismo título ejecutivo original.

Por todo ello, no habiéndose podido practicar la notificación personal del título ejecutivo a D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K, a pesar de haberse intentado en la forma debida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 105 de la Ley General Tributaria, se procede a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se comunica a D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K, que en el título ejecutivo correspondiente y en sus respectivos períodos por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Saldaña, se dictó la siguiente:

**"PROVIDENCIA:** En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 127.4 de la Ley General Tributaria y el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, dictó providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor y declaro incurso en el recargo de 20 por 100 la deuda pendiente y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

#### IDENTIFICACION DE DEBITOS

Nº Recibo	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
9675903680	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1996	1.177
9675903681	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1996	1.194
9675903682	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1996	1.172
9675002657	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1997	4.782
9675002658	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1997	4.692
9675002656	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1997	4.717
9675002757	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1998	8.035
9675002756	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1998	7.885
9675002755	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1998	7.924
9675002745	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1999	10.714
9675002744	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1999	10.514
9675002743	BRICO SALDAÑA, S. L.	I.A.E	1999	10.567

#### PLAZOS DE INGRESO

- Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y al último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no proceder al pago en los plazos que se especifican, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Recaudación.

#### RECURSOS

Contra el acto que se notifica podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Tesorero que dictó la providencia de apremio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial

de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de seis meses, desde la interposición del recurso de reposición si la resolución de éste fuera tácita.

#### FORMAS DE PAGO

Podrá realizar el pago del importe de la deuda tributaria de las siguientes formas:

- Personándose en esta Recaudación.
- Mediante giro postal.
- Ingresando el importe de su descubierto en cualquiera de las cuentas restringidas de Recaudación, que la Diputación Provincial de Palencia, tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de esta plaza.

#### ADVERTENCIAS

- Si la deuda no se paga en los plazos señalados, se liquidarán los intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrá efectuar solicitud de aplazamiento de pago.
- El procedimiento de apremio se no suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a D. Juan Alfonso Arroyo Barquín, N.I.F.: 13.910.628-K; expido el presente en Palencia, a cuatro de julio de dos mil. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2729

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

NOTIFICACION DE LA VALORACION DE BIENES EMBARGADOS POR EL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

En el expediente administrativo de apremio nº Villaluenga de la Vega 23-95, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Villaluenga de la Vega, D. Narciso Velasco Merino, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 03-01-1991).

Siendo el deudor fallecido y desconociéndose sus posibles herederos o, en su caso, legatarios, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios, a los posibles herederos o legatarios y a las demás personas interesadas.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, se podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Contra el acto de notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición,

podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa o de seis meses, si fuere tácita. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

#### REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 667/1997, de 30 de diciembre, se advierte a los posibles herederos o administradores de la herencia yacente de D. Narciso Velasco Merino, que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

1. - RUSTICA: Molino harinero, en término de Villaluenga de la Vega, situado sobre las aguas de la Ribera de la Perihonda, al pago de Puenteillas, de un solo piso, con dos piedras, una francesa y otra de brañosa, cedazo y limpia, vivienda para el molinero, cuadras y pajares, contiguo al molino y formando con esa una sola finca, existe una huerta con árboles frutales. Extensión: una hectárea y veinte áreas. A esta finca corresponde un trozo de cauce desde el molino, aguas arriba, hasta la entrada del río viejo y aguas abajo, la badera última cuyos márgenes están plantadas de chopos.

*Titular:* Pleno dominio a favor de Narciso Velasco Merino, por Merino, por título de posesión.

*Inscrita:* Tomo 1.151; libro 33; folio 205; finca número 3.931; inscripción primera.

*Importe de la valoración:* Dos millones novecientas noventa y siete mil pesetas (2.997.000 ptas.).

*Valoración efectuada por:* D. Jesús Angel Miguel Rodríguez, Ingeniero Técnico Agrícola, funcionario de la Diputación Provincial de Palencia.

Palencia, 5 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2728

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que siguiéndose en este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio número Cervera 14/99, frente a la Entidad: TRAYMOP, S. A., C.I.F.: A-34.022.798 y figurando D. Francisco Cueto Díez, N.I.F.: 12.485-030-S, como interesado en el procedimiento en su calidad de Administrador

Unico de la citada Entidad; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle en trámite de audiencia la iniciación de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley General Tributaria y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se procede a efectuarla por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que presente las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, se entenderá realizado a todos los efectos la notificación del trámite de audiencia.

Palencia, 18 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2899

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Alar 124/98, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor Entidad COMERCIAL AGRICOLA COMERCAMPO, S. L., N.I.F./C.I.F.: B-34.019.943, por débitos a la Hacienda Municipal de Alar del Rey, por el concepto de: IVTM (P-5978-E), ejercicios 1995/1999; Portoneras, ejercicios 1994/1999; I.A.E epígrafes 6123-4171.6122, ejercicio 1994, por un total de 284.459 pesetas incluido importe por principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

*"Diligencia de embargo:* En Palencia, a treinta y uno de marzo de dos mil. - Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 31-03-2000 y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo.

Declaro embargado el bien mueble consistente en un vehículo matrícula P-5978-E, propiedad del deudor, Entidad: COMERCIAL AGRICOLA COMERCAMPO, S. L., N.I.F./C.I.F.: B-34.019.943, para responder a los débitos comprendidos en este expediente, por un importe de 165.716 pesetas de principal, 33.143 pesetas de recargo de apremio y otras 100.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 284.459 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Alar del Rey.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que graven al vehículo.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor Entidad COMERCIAL AGRICOLA COMERCAMPO, S. L., N.I.F.: B-4.019.943 y requírasele para que en el plazo de cinco días, a contar del

siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga el/los vehículo/s trabado/s a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. - El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla."

No habiendo sido posible notificar la diligencia anterior a la Entidad COMERCIAL AGRICOLA COMERCAMPO, S. L., N.I.F./C.I.F.: B-34.019.943, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a realizarlo mediante el presente edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria puede interponer los siguientes recurso: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Alar del Rey, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el

artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición si fuera expresa o de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si fuera tácita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 19 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2898

## AGENCIA TRIBUTARIA

### DELEGACION DE PALENCIA - SECCION DE CENSOS Y REQUERIMIENTOS

#### Administración de Palencia. - Gestión Tributaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días, ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta Oficina de la A.E.A.T., del requerimiento para la representación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1997, 1996, 1995.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	NOMBRE	NUM. DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B-34.102.566	ACADEMIA CASLE, S. L.	1999134600000252	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.154.211	ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS, S.L.	1999134600000831	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.132.621	ALSONYC, S.L.	1999134600000496	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.148.585	ALUTERMIC, S.L.	1999134600000715	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.034.116	ASESORES 5, S.L.	1999134600000211	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-0.101.142H	BIRRODAS INDUSTRIA DE BICICLETAS, LDA.	1999134600000891	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.146.183	CAFES PICASSO, S.L.	1999134600000672	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.152.702	CASPAL, S.L.	1999134600000753	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.131.847	COCEMARSAN, S.L.	1999134600000481	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.013.250	COMERCIAL AVICOLA SANCHEZ, S.L.	1999134600000191	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.108.522	COMERCIAL CBP, S.L.	1999134600000304	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.119.917	COMERCIAL MAVIER, S.L.	1999134600000374	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.154.807	COMERCIAL PALENTINA DE LUBRICANTES	1999134600000864	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.123.828	CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S.L.	1999134600000411	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.145.946	CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S.L.	1999134600000681	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.123.398	CONSTRUCCIONES PRADO DE LA LANA, S.L.	1999134600000401	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.152.777	COOMGAR A. J., S.L.	1999134600000762	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
F-34.003.640	COOP. CARNICA PALENTINA SDAD. COOP. LTD.	1999134600000261	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.136.556	CRESPO MANRIQUE, S.L.	1999134600000552	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia



NIF	NOMBRE	NUM. DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
A-34.020.339	CROSBY HABITAT, S.A.	19991346000000071	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.014.373	CUSOR, S.A.	19991346000000042	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.136.812	DAIKU, S.L.	19991346000000056	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.036.590	DECOCALE, S.A.	19991346000000081	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.110.072	DULCINOR, S.L.	199913460000000341	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.130.195	ECS CASTILLA Y LEON, S.L.	199913460000000455	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.150.938	EL FIGON DE CASTILLA, S.L.	199913460000000733	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.139.634	EMAS-PALENCIA, S.L.	199913460000000584	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.108.720	EXCAVACIONES GONDA, S.L.	199913460000000313	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.038.521	EXCLUSIVAS JOSE MIGUEL MARTIN, S.L.	199913460000000221	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
F-34.153.635	EXPANSION VIVIENDAS CASTILLA Y LEON, S.L.	199913460000000785	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.147.454	EXPLORACIONES PICON DEL REY, S.L.	199913460000000701	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.401.875	FELIX DEL PASO, S.L.	199913460000000051	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.101.592	FERTILIZANTES DEL CARRION, S.A.	199913460000000141	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.106.054	FRANCISCO DIAZ MAESTRO, S.L.	199913460000000331	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.111.393	FRIHELSA, S.L.	199913460000000383	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.104.752	GAMMA MAQUINAS AGRICOLAS, S.A.	199913460000000155	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.010.108	GARCIA CONRAT, S.L.	199913460000000184	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.108.282	GRUPO SIETE PUBLICIDAD, S.L.	199913460000000322	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
F-34.005.124	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION Nº 138	199913460000000272	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.157.412	INCOLOS, S.L.	199913460000000991	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.140.772	INDELAGO, S.L.	199913460000000611	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.040.733	INVERSIONES YUSTE, S.A.	199913460000000103	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
F-34.154.229	J. J. PRINT, S. CCOP.	199913460000000812	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.139.881	JUANAROA, S.L.	199913460000000593	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.140.806	LAS VENTAS DE ESPINOSA, S.L.	199913460000000621	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.110.262	LAVELA, S.L.	199913460000000356	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.123.588	LOVIDES, S.L.	199913460000000436	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-20.089.470	MESINORT S. A. LABORAL	199913460000000015	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.156.414	MONTAJES ELECTRICOS EXPLOTACION Y CO.	199913460000000936	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.017.897	MONTAJES ELECTRICOS OME, S.A	199913460000000061	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.152.678	MONTAJES Y MANUTENCION PLAER, S.L.	199913460000000776	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.102.129	MOTOS DAKAR, S.L.	199913460000000243	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.157.057	MULTIMEDIA 2000, S.L.	199913460000000971	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.156.125	PAELSONYC, S.L.	199913460000000916	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.100.537	PALENTINA DE DISTRIBUCIONES FARMAC.	199913460000000132	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.039.636	PALENTINA DE RECAMBIOS, S.A. PARE S.A.	199913460000000096	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.140.186	PALENTINA INDUSTRIAL DE EUROPALETS, S.L.	199913460000000602	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.130.237	PALSERVI, S.L.	199913460000000462	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.106.245	PESBALCA, S.L.	199913460000000281	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.032.433	PIXELSOFT, S.L.	199913460000000201	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.404.525	PORTAVEHICULOS, S.A.	199913460000000121	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.153.932	PRODUCTOS GUELO, S.L.	199913460000000794	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.009.225	PROMOCIONES DEL CARRION, S.A.	199913460000000035	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.104.943	PROMOCIONES FRAPI, S.A.	199913460000000295	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
A-34.008.656	PROYECTOS ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTR.	199913460000000026	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.146.563	RABA DEL SAZ, S.L.	199913460000000691	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.145.623	RACING BIKER,, S.L.	199913460000000663	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.140.566	RECORD MARK, S.L.	199913460000000636	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia

NIF	NOMBRE	NUM. DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B-34.040.824	REDES PALENCIA, S.A.	1999134600000114	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
F-34.154.062	REGAMAHER SOC. COOP. LTDA.	1999134600000821	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.124.362	REPAPLAS, S.L.	1999134600000426	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.140.665	RESPALEX, S.L.	1999134600000646	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.156.489	RG. MONTES TRANSPORTES, S.L.	1999134600000925	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.156.638	RODOBEL, S.L.	1999134600000943	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
F-34.151.316	SERBAL SDAD. COOP.	1999134600000742	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34156.687	SERVICIOS DE LIMPIEZA PALENTINOS, S.L.	1999134600000952	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.154.997	SLAVE BIKE, S.L.	1999134600000873	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.156.034	SORORIGINAL, S.L.	1999134600000901	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.129.338	SUCAPAL, S.L.	1999134600000471	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.123.299	TAPIAL TRES, S.L.	1999134600000392	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.154.237	TECNUDROX, S.L.	1999134600000803	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34157.453	THEMPOS PUBLICIDAD & MARQUETING, S.L.	19991346000001004	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.126.979	TRANSPORTES RUBEN GOMEZ MONTES, S.L.	1999134600000444	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-34.133.108	TRANSROVI, S.L.	1999134600000505	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia
B-47.345.210	TRIANGULO ROMINA, S.L.	19991340000001022	Reqto. Indice Entidades	Admon. de Palencia	Plaza General Ferrer, 00001-Palencia

Palencia, 14 de julio de 2000. - El Jefe de Sección de Censos y Requerimientos, Fernando Lafuente Molinero.

2853

## AGENCIA TRIBUTARIA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### DELEGACION DE PALENCIA

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Comprobación inspectora.

*Organo responsable de la tramitación:* Dependencia de Inspección.

*Lugar:* Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Plaza General Ferrer, 1 - Palencia.

*Plazo:* Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* MOLDURIEL, S. L.  
*NIF/CIF:* B-34.124.875.  
*Ultimo domicilio conocido:* Polígono Industrial de Villalobón, 34003 - Palencia.  
*Concepto y ejercicio:* Liquidaciones números justificantes 340001003729T y 340001003730J; ref. expedientes: 0270268551 y 5170986816; (IVA 1996/97 y 98).

Palencia, 26 de julio de 2000. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

2959

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente*

##### *Solicitud de Constitución de Coto Privado de Caza*

La Junta Vecinal de Celada de Robledo, con domicilio en Celada de Robledo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Constitución de un Coto Privado de Caza, en el término municipal de Cervera de Pisuerga, que afecta a 1.740 Has., en la localidad de Celada de Robledo.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 19 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P. A. (Orden de 11 de abril de 1996). El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José M<sup>a</sup> Hernández Pérez.

3034

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente*

##### *Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza*

Don José M<sup>a</sup> Fernández Llamas, con domicilio en Pola de Lena (Asturias), C/ Celso Granda, núm. 8, 2<sup>a</sup> C, ha presentado en

este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.719 en el término municipal de Buenavista de Valdavia, que afecta a 718,69 Has. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de los términos de Buenavista de Valdavia, Renedo de Valdavia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P. A. (Orden de 11 de abril de 1996). El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José M<sup>a</sup> Hernández Pérez.

3033

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social*

### ASUNTO: Resoluciones Actas de Liquidación

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las resoluciones que elevan a definitivas las Actas de Liquidación y Actas de Liquidación concurrentes con Actas de Infracción por los mismos hechos, dictadas por esta Unidad de Inspección, que no han sido posible notificar a los interesados, indicando el número de las Actas, fecha de la resolución e importe de las mismas:

- L.-41/2000 y SP.-61/2000. - Empresa: JUAN MIGUEL JIMENEZ ROMO;; C.C.C. 34100639683; D.N.I.: 12.708.580; Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: C/ Barrio y Mier, núm. 4, bajo; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 02.05.2000; Importe del Acta de Liquidación: cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas (53.662 pesetas); Importe del Acta de Infracción: cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas). Para conocimiento de la trabajadora MANUELA HERNANDEZ MATE, DNI: 5.364.405-T; N.A.F. 280242334484; Domicilio: C/. Lope de Vega, núm. 8, 4<sup>º</sup> izquierda; Localidad: Palencia.
- L.-26/2000 y SP.-26/2000. - Empresa: MAHMOUD REZ OWSTAKH; C.C.C. 34100687476; D.N.I.: X-0.297.328-F; Actividad: Restaurantes; Domicilio: C/ Canal, s/n.; Localidad: Villamuriel de Cerrato; Fecha de la Resolución: 17-05-2000; Importe del Acta de Liquidación: trece mil setecientos once pesetas (13.711 pesetas); Importe del Acta de Infracción: cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas). Para conocimiento del trabajador JESUS EUGENIO LLANDRES BUJEDO; DNI: 12.737.935; N.A.F.: 34/18449563; Domicilio: Calle Guzmán Ricis, núm. 1; Localidad: Palencia.
- L.-42/2000, L.-43/2000, L.-44/2000 y SP.-74/2000. - Empresa: MARTIN ANDRES, S. L.; C.C.C. 34002825775; D.N.I.: B-34.014.084; Actividad: Transportes; Domicilio: Crta. de la Magdalena, número 28; Localidad: Santibáñez de la Peña; Fecha de la Resolución: 26-06-2000; Importe de las Actas de Liquidación: setenta y tres doscientas veintiocho pesetas (73.228 pesetas), cinco mil trescientas cinco pesetas

(5.305 pesetas) y sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (64.889 pesetas), respectivamente; Importe del Acta de Infracción: cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

- L.-225/98 y SP.-421/98. - Empresa: ARTURO ALFONSO JIMENEZ GARCIA-REVILLO; C.C.C. 34100661107; D.N.I.: 9.301.479; Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: Avenida Manuel Rivera, núm. 7; Localidad: Palencia; Fecha de la Resolución: 09-06-2000; Importe del Acta de liquidación: setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y una pesetas (74.941 pesetas); Importe del Acta de Infracción: cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese la Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre, artículos 33.3 y 34.4 del R. Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (art. 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, cuando no fueren éstas impugnadas o lo fueren sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso el procedimiento de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las Resoluciones se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, nº 10, 4<sup>a</sup> planta.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Jefe de la Unidad de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

2919

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

La Junta Vecinal de Villalbeto de la Peña (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Villafría o Valdavia, en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

*INFORMACION PUBLICA*

La autorización solicitada comprende la corta de 60 árboles, en el cauce del río Villafría o Valdavia, al sitio de "Desde el puente de la Crta. de Villalbeto-Tarilonte hasta el límite con el término local de Barajores". El perímetro medio aproximado a 1'30 metros del suelo es de 1'10 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.-AR-C-11.424/2000-PA.

Valladolid, 12 de julio de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2737

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don José María Rodríguez Fontaneda con DNI: 12.715.815 y domicilio en Olleros de Pisuerga (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la Modificación de Características de una concesión de aguas subterráneas por aumento de la superficie de riego, todo ello en el término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Valoria de Aguilar- (Palencia).

*INFORMACION PUBLICA*

Don José María Rodríguez Fontaneda y don José Rodríguez Estébanez, tienen otorgada desde el 28 de julio de 1995 una concesión de aguas subterráneas para el riego de 4'6480 Has., correspondientes a las parcelas 37, 68 y 97 del polígono 4 del término municipal de Aguilar de Campoo. (Expediente: C.P.-20.153-PA).

Don José María Rodríguez Fontaneda, ha solicitado la Modificación de Características de la concesión por aumento de la superficie regable en otras 4'95 Has. correspondientes a las parcelas 35, 69, 72 y 24 del polígono 304 del término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Valoria de Aguilar- (Palencia). El agua procederá del sondeo de la concesión primitiva que se ubica en la parcela 68 del polígono 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.-C.P.-20.153-PA.

Valladolid, 29 de junio de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2598

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Información Pública del estudio Informativo*

**AUTOVIA DE PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO. N-611 DE PALENCIA A SANTANDER, P. K. 13 AL 113. TRAMO: "PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO PALENCIA" (EI1-P-02)**

La Dirección General de Carreteras con fecha 29 de junio de 2000, aprobó provisionalmente el Estudio Informativo más arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental (B.O.E. 30 de junio de 1.986) y su Reglamento (R.D. 1131/88).

Esta Demarcación de conformidad con lo indicado, abre un período de TREINTA DIAS HABILES (a contar del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOE), durante el cual los ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Edificio Administrativo de Uso Múltiple. Plaza de la Constitución, s/n 4ª planta. 47071. Valladolid) y en los Ayuntamientos de las provincias de Palencia y Burgos que se relacionan en el Anexo, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquéllas que tengan relación con el Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, indicando que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

**A N E X O**

**PROVINCIA DE PALENCIA**

Palencia  
Villalobón  
Fuentes de Valdepero  
Monzón de Campos  
Amusco  
Astudillo  
Támara  
Santoyo  
Frómista  
Boadilla del Camino

Requena de Campos  
 Marcilla de Campos  
 Lantadilla  
 Osornillo  
 Osorno la Mayor  
 Abia de las Torres  
 Espinosa de Villagonzalo  
 Herrera de Pisuerga  
 Villaprovedo  
 Santa Cruz de Boedo  
 San Cristóbal de Boedo  
 Calahorra de Boedo  
 Páramo de Boedo  
 La Vid de Ojeda  
 Prádanos de Ojeda  
 Alar del Rey  
 Aguilar de Campoo  
 Pomar de Valdivia

**PROVINCIA DE BURGOS**

Melgar de Fernamental  
 Castrillo de Riopisuerga

Valladolid, 20 de julio de 2000. - El Jefe de la Demarcación,  
 Antonio del Moral Sánchez.

2910

**Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
 CASTILLA Y LEON**

**SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID**

**E D I C T O**

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación nº 1.605/2000-M.H., interpuesto por ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos número 89/2000, seguidos a instancia de ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, contra ADADE PALENCIA, S.L. Y OTROS, sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 24 de julio de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, contra la sentencia dictada en fecha 20 de mayo de 2000, por el Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia, en virtud de demanda promovida por mencionada recurrente, contra ADADE PALENCIA, S. L., FOGASA y como coadyuvante D<sup>a</sup> Asunción García Rodríguez, sobre despido y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan A. Alvarez Anlló.- Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrente de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a ADADE PALENCIA, S. L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de julio de dos mil. - La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3003

**JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**

N.I.G.: 34056 1 0200774/2000

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 109/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JUAN RUIZ LOPEZ

Procurador: Sin profesional asignado.

**E D I C T O**

Doña Carmen Luisa Cordón Vegas, Juez del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 109/2000, por el fallecimiento sin testar de doña Buenaventura Ruiz Matabuena, ocurrido en Aguilar de Campoo, el día 14 de enero de 2000, promovido por D. Juan Ruiz López, pariente en tercer grado de colateralidad del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cervera de Pisuerga, a trece de julio de dos mil. - La Juez, Carmen Luisa Cordón Vegas.

2966

**Administración Municipal**

**ABARCA DE CAMPOS**

**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para 2000 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

**G A S T O S**

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal .....	915.581
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.220.000
3 Gastos financieros .....	155.000
4 Transferencias corrientes .....	636.400
6 Inversiones reales .....	2.500.000
7 Transferencias de capital .....	2.234.547
9 Pasivos financieros .....	218.472
<i>Total gastos</i> .....	<i>7.880.000</i>

**I N G R E S O S**

1 Impuestos directos .....	1.175.000
2 Impuestos indirectos .....	8.210

Capítulo	Pesetas
3 Tasas y otros ingresos .....	1.571.424
4 Transferencias corrientes .....	954.000
5 Ingresos patrimoniales .....	746.366
6 Enajenación de inversiones reales .....	525.000
7 Transferencias de capital .....	2.000.000
9 Pasivos financieros .....	900.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>7.880.000</b>

Se publica igualmente la plantilla de personal de la Corporación, que es la siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.  
Número de puestos: Uno.  
Grupo: B. – Nivel: 24.

**PERSONAL LABORAL:**

- ♦ Denominación: Jardinera.  
Número de puestos: Uno.  
Tipo de contrato: Temporal, a tiempo parcial.  
Abarca de Campos, 18 de julio de 2000. - El Alcalde (ilegible).  
3008

## AGUILAR DE CAMPOO

### A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 5/1999, de 8 de abril y 197 del reglamento de gestión urbanística, mediante el presente se expone al público el expediente de expropiación forzosa a los efectos y con las consecuencias establecidas por el art. 17 de la L.E.F.

**A.-Propietarios afectados y domicilio.**

- Don Jesús Javier Martínez Estébanez y herederos de don Agapito Estébanez Roldán (doña Acelina Estébanez Gutiérrez, según información registral) y con domicilio en Avenida Generalísimo, núm. 48 de Aguilar de Campoo.

**B.-Descripción de los bienes y derechos a expropiar y situación jurídica.**

- Derecho de propiedad, por mitad indivisa, sobre un terreno sin edificar de 86,10 m<sup>2</sup>, que es servidumbre de paso y de luces y que forma parte de la finca urbana conocida como "Cine Campoo". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.088, libro 27, folio 11, finca 1.669 y tomo 1.573, libro 105, folio 1 y finca 1.669.

Destinado a viario público según el P.G.O.U., que enlaza la C/ Puente con la Avenida José Antonio. Linda: al Norte, con Avenida José Antonio; al Sur, con C/ Puente; al Oeste, con Cine Campoo y al Este, con edificio.

**C.-Supuesto expropiatorio.**

- Expropiación urbanística en terreno clasificado como viario público que constituye un sistema local no incluido en unidades de ejecución.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días, puedan formularse alegaciones aportando cuantos datos y documentos puedan rectificar posibles errores.

Aguilar de Campoo, 28 de julio de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.  
3010

## CARRION DE LOS CONDES

### E D I C T O

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes, durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día uno de agosto y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario y que durante dicho plazo por la empresa AQUAGEST se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

### PADRONES EXPUESTOS

- Agua, 2º trimestre/2000.
- Recogida de basuras, 2º trimestre/2000.
- Alcantarillado, 2º trimestre/2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 28 de julio de 2000. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.  
3011

## CARRION DE LOS CONDES

### E D I C T O

Aprobado los padrones que abajo se indican, quedan los mismos expuestos a información pública a efectos de su notificación colectiva. Contra la referida aprobación y contenido de los padrones podrán los interesados interponer en el plazo de un mes recurso de reposición como previo al contencioso administrativo. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el quince de agosto próximo y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

### PADRONES EXPUESTOS

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).
- Vados permanentes.
- Aprovechamiento de pastos.
- Tránsito de ganados.
- Canon parcelas.
- Gastos suntuarios cotos de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 26 de julio de 2000. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.  
3006

**CUBILLAS DE CERRATO****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación Municipal el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento del Edificio del Teleclub-Bar Municipal, se expone al público por plazo de ocho días y simultáneamente se hace pública la licitación.

*Objeto del contrato.* - El arrendamiento y explotación del Edificio del Teleclub-Bar, situado en el Edificio de Usos Múltiples.

*Procedimiento de selección.* - Tramitación urgente, procedimiento abierto, concurso.

*Duración del contrato.* - Un año.

*Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato.

*Presentación de ofertas.* - En la Secretaría Municipal, con arreglo al modelo que será facilitado en el propio Ayuntamiento, dentro del plazo de trece días naturales siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en horario de oficina.

*Apertura de ofertas.* - En la Secretaría Municipal, a las trece horas del primer día hábil de oficina, una vez concluido el período de presentación de ofertas.

Cubillas de Cerrato, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

3037

**GUARDO****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz núm.3/1995 de 7 de junio, se hace público que el próximo día 30 de octubre se producirá la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio de Guardo. Por este motivo y para que este Ayuntamiento pueda elegir la persona que haya de ocupar este cargo se hace saber a quienes estén interesados y reúnan las condiciones que se detallan en el citado Reglamento de 7/6/95, que pueden presentar instancia en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guardo, 30 de julio de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2883

**MAZUECOS DE VALDEGINATE****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para 2000 y no habiéndose presentado reclamaciones durante su exposición al público, se eleva a definitivo el acuerdo, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto con la plantilla de personal:

**GASTOS**

Capítulo		Pesetas
1	Gastos de personal .....	1.478.228
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.071.961
3	Gastos financieros .....	300.000
4	Transferencias corrientes .....	1.807.850
6	Inversiones reales .....	2.853.600
7	Transferencias de capital .....	3.400.000
9	Pasivos financieros .....	538.361
	<b>Total gastos .....</b>	<b>12.450.000</b>

**INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	2.420.000
2	Impuestos indirectos .....	510.408
3	Tasas y otros ingresos .....	3.505.000
4	Transferencias corrientes .....	2.554.792
5	Ingresos patrimoniales .....	240.000
6	Enajenación de inversiones reales .....	200.000
7	Transferencias de capital .....	1.819.800
9	Pasivos financieros .....	1.200.000
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>12.450.000</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****PERSONAL FUNCIONARIO:**

♦ Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B. - Nivel: 24.

Mazuecos de Valdeginete, 27 de julio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3009

**PEDROSA DE LA VEGA****EDICTO**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

**PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CREDITO:**

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
5.761	A Diputaciones .....	3.169.512	4.830.488	8.000.000

Concepto	Explicación	Importe
870-01	Remanente Líquido de Tesorería .....	4.830.488
	<b>TOTAL .....</b>	<b>4.830.488</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Pedrosa de la Vega, 1 de agosto de 2000. - El Alcalde, José María Marcos Salas.

3013

**REVILLA DE COLLAZOS****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	1.588.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.058.000
4	Transferencias corrientes .....	1.764.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.470.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital.....	6.000.000
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>15.880.000</i>

**G A S T O S***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	985.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	3.345.000
4	Transferencias corrientes .....	485.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	8.015.000
7	Transferencias de capital.....	3.000.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	<i>Total Gastos</i> .....	<i>15.880.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Revilla de Collazos, 31 de julio de 2000. - El Alcalde, Pedro López Franco.

3022

**SANTA CRUZ DE BOEDO****E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2000, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal, demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2º de estos preceptos.

Santa Cruz de Boedo, 11 de julio de 2000. - El Alcalde, Aurelio Aguilar García.

3027

**TARIEGO DE CERRATO****E D I C T O**

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, por espacio de treinta días, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 17 de julio de 2000.

Con arreglo a la legislación vigente, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 26 de julio de 2000. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero.

3024

**TARIEGO DE CERRATO****E D I C T O**

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, por espacio de treinta días, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 17 de julio de 2000.

Con arreglo a la legislación vigente, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Tariego de Cerrato, 26 de julio de 2000. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero.

3024

**VILLASARRACINO****D E C R E T O**

Debiendo de someterme en fechas próximas a una intervención quirúrgica, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero: Delegar la totalidad de mis funciones en el Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Luis-Javier Cuadrado Liqueste, durante todo el período de duración del interinamamiento en el centro hospitalario.

Segundo: Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del R.O.F., en relación con el 47.2 del mismo Texto Legal, el presente Decreto sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Lo decreta y firma don Claudio Antolino Sendino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villasarracino.

Villasarracino, 24 de julio de 2000. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

3007

**V I L L O L D O****A N U N C I O**

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, la modificación puntual, a iniciativa de D<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Alonso, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio en lo relativo a la ampliación del casco urbano a la parcela 45-1 del polígono 6, queda sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Villoldo, 29 de junio de 2000. - El Alcalde, José Gutiérrez.

2957

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR****CORRECCION DE ERRORES**

Advertido error en el anuncio del Presupuesto General para el año 2000, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 de junio de 2000, se hace constar:

Donde dice: "7.-Transferencias de capital: 780.000 pesetas; Debe decir: **770.000 pesetas**".

Revilla de Pomar, 28 de julio de 2000. - El Presidente, Paulino Aparicio.

3042